

CONVOCATORIA 2014

El Plan Institucional de Investigación y Posgrado 2012-2017 de la Universidad de Quintana Roo, presentado en reunión de Consejo Universitario el día 28 de noviembre de 2013 y disponible para su consulta en la página del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad <http://sigc.uqroo.mx>, establece como misión de la Investigación y el Posgrado:

Conducir, mejorar y fortalecer la investigación y el posgrado, asegurando su pertinencia y calidad en el desarrollo de los temas prioritarios de la región y de relevancia nacional, fomentando la investigación, el trabajo en equipo y la optimización de recursos, aprovechando el potencial académico y la infraestructura de la UQROO en la generación del conocimiento científico, y procurando la excelencia que incidirá en la calidad de los programas educativos y se reflejará en el desarrollo social, la política, la economía, el medio ambiente y en la solución de los problemas de Quintana Roo y del país.

El Programa para el Fortalecimiento de la Investigación (PROFI) tiene entre sus objetivos impulsar y consolidar la investigación científica y tecnológica que se desarrolla en la Universidad de Quintana Roo, de tal forma que se refleje en cuerpos académicos consolidados o en vías de consolidación, estableciendo como estrategias generales el apoyar la generación y aplicación colegiada del conocimiento, buscando orientar programas y proyectos de investigación vinculados al desarrollo de la región, el país y los campos científicos; así como la incorporación de alumnos de posgrado en proyectos de investigación de los CA con un alto compromiso institucional.

Por ello, la Universidad de Quintana Roo, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado:

CONVOCA

A los Cuerpos Académicos (CA) y Grupos de Investigación (GI) a presentar solicitudes de apoyo financiero para propuestas de proyectos de investigación en alguna de las modalidades y categorías señaladas a continuación:

Modalidad
A Proyecto con financiamiento divisional

Categoría
I Tema libre

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Requisitos

- 1.1. Las propuestas deberán corresponder a las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas de los cuerpos académicos y grupos de investigación. Sólo se aceptará una propuesta por CA o GI.
- 1.2. Contar con un Plan de Desarrollo a 2016 del CA o GI aprobado en el SIGA.
- 1.3. En el caso de los CA deberán contar con la evaluación PROMEP realizada en los últimos cuatro años.
- 1.4. En el caso de propuestas en la modalidad A, podrán concursar por recursos complementarios siempre y cuando la suma total no exceda el monto máximo establecido en esta convocatoria.
- 1.5. Haber entregado los informes finales de proyectos de investigación financiados en convocatorias pasadas PROFIL.

2. Del procedimiento de participación

- 2.1. La solicitud deberá ser capturada, durante el periodo establecido para tal fin en esta convocatoria, en el módulo de gestión de proyectos del SIGA, ingresando con el usuario y clave de correo institucional.
- 2.2. Adjuntar los archivos digitales a la propuesta electrónica en el SIGA de los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación, suscrita por el director de la división respectiva, donde se señale el nombre del proyecto, responsable y cuerpo académico al que pertenece, la congruencia entre la propuesta y las LGAC del CA, así como el compromiso divisional para brindar el apoyo requerido para el desarrollo de la investigación.
- b) Copia de la minuta, debidamente firmada por el CA o GI, donde se señale que la propuesta fue presentada para su análisis y avalada para ser presentada en esta convocatoria, indicando la LGAC que fortalece.

3. Estructura y características del proyecto de investigación

- 3.1. La estructura del protocolo contemplará al menos: título, objetivo general y específicos, antecedentes, justificación, metodología, resultados esperados, cronograma de actividades, y bibliografía consultada (no incluir datos del responsable y colaboradores).
- 3.2. En hoja aparte ubicar la siguiente carátula: título del proyecto, nombre del responsable y colaboradores.
- 3.3. Se deberán precisar con claridad las responsabilidades individuales de cada uno de los participantes y comprometerse con resultados finales relevantes y concretos.
- 3.4. La fecha de conclusión del proyecto será, a más tardar, el 15 de septiembre del 2014 incluyendo el informe final.

4. Financiamiento

- 4.1. El monto máximo dado a la propuesta será de \$10,000.00 (\$5,500 por concepto de viáticos nacionales y \$4,500 para pasaje); la cantidad específica dependerá de la evaluación del proyecto, la justificación del presupuesto, de la cantidad de solicitudes y de las posibilidades presupuestales.
- 4.2. Todos los gastos estarán sujetos a comprobación y se apoyará únicamente el complemento para la realización de estancia académica nacional con duración de 15 días.
- 4.3. Es compromiso del responsable del proyecto consultar los resultados en la página principal de la universidad. De resultar con un dictamen favorable deberá presentarse en la oficina de la Dirección General de Investigación y Posgrado, en el periodo establecido en esta convocatoria, para que le sea entregado el oficio correspondiente. El incumplimiento de lo anterior será causa de cancelación del apoyo. Para fechas importantes revisar la sección 6.

5. Evaluación

- 5.1. Los proyectos serán evaluados por la Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado (CCIP), siendo sus dictámenes inapelables.
- 5.2. Los elementos que se considerarán en la evaluación serán: la calidad científica, viabilidad técnica, recursos solicitados y las metas planteadas; impacto y beneficios en la generación del conocimiento científico o humanístico, contribución para mejorar el nivel de consolidación del CA y generación de productos académicos conjuntos, entre otros.
- 5.3. Se privilegiarán los proyectos colegiados que puedan tener mayor impacto en el desarrollo de las LGAC de los cuerpos académicos y que contribuyan a la formación de recursos humanos.
- 5.4. Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.

6. Fechas importantes

Apertura del módulo de gestión de proyectos en el SIGA	Del 28 de febrero al 28 de marzo de 2014
Publicación de resultados en http://www.uqroo.mx/investigacion-y-posgrado/	4 de abril de 2014
Entrega de oficios con dictamen	7 y 8 de abril de 2014 (en horario de 9:00 a 15:00 horas)
Inicio del ejercicio de recursos	8 de abril de 2014
Cierre del ejercicio de recursos	15 de Septiembre de 2014

Para mayores informes dirigirse con las siguientes personas:

C. Margarita Tolosa Argáez y Arq. Lorena Adame Santín, Asistente y Analista de la DGIP.

Edificio de Rectoría Planta Alta. Teléfono 983 83 5 03 00 ext. 365 y 305.

Correo electrónico: dip@uqroo.mx

7. Consideraciones Generales

- 7.1. Los responsables de proyectos deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Investigación y Posgrado para recibir su oficio de dictamen en la fecha señalada.
- 7.2. Los responsables deberán entregar un informe final a más tardar el 1 de octubre de 2014, anexando las evidencias comprometidas en el proyecto aprobado.
- 7.3. El recurso destinado para la presente convocatoria proviene de fondos extraordinarios, los cuales deben ser ejercidos en su totalidad en septiembre de 2014.
- 7.4. En los casos donde se haya comprometido un libro colectivo como resultado del proyecto se aceptará como evidencia la carta del STPI que señale que se cuenta con el material para su publicación; en el caso de haber comprometido artículos científicos colegiados para publicación en revista arbitrada se aceptará como cumplimiento la evidencia de haber sometido el artículo a la revista.
- 7.5. Para que el responsable y colaboradores de un proyecto puedan participar en futuras convocatorias internas de apoyo a la investigación, será indispensable que cumplan en tiempo forma con los compromisos contraídos.
- 7.6. Los proyectos deberán ser presentados en el VI Coloquio Institucional de Investigación a desarrollarse en octubre de 2014.
- 7.7. Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por La Comisión Consultiva de Investigación y Posgrado (CCIP) y sus decisiones serán inapelables.

Emitida en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 28 de febrero de 2014.

Atentamente

"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

Dr. Raúl Aristides Pérez Aguilar
Director